

DECRETO N° 70.- / 1

TEMUCO, 13 ENE 2026

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 08.01.2026; presentada por DISTRIBUIDORA DE JOYAS SPA..
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Decreto N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre	:	DISTRIBUIDORA DE JOYAS SPA.
R.U.T.	:	77506927-9
Dirección Particular	:	[REDACTED]

PATENTE

ROL	:	2-29540
Código	:	477.394
Actividad Económica	:	VENTA DE JOYAS.
Clasificación	:	COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial	:	ANTONIO VARAS N°989, OFICINA N°508
A la dirección comercial	:	ANTONIO VARAS N°989, OFICINA N°509
Rol Avalúo	:	160-639
Fecha de Solicitud	:	08.01.2026
Traslado N°	:	3
Fecha otorgamiento	:	08.01.2026
Email	:	[REDACTED]
Celular	:	[REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
• DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por Orden del Alcalde"
HENRY FERRADA VASQUEZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/bcf
▪ Oficina de Partes
▪ Dpto de Rentas y Patentes
▪ Contribuyente

3219 358.